

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 6 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.275/87 Cde. nº 16 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 90/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de ferretería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 416 de fecha 8 de abril ppdo. / (confr. fs. 284/286).

Que las firmas "FEMAT S.R.L." y "ROBERTO C. MAZZIERI" no contestaron a la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas y la firma "RAUL EDUARDO BARREYRO" (confr. fs. 315) no aceptó la prórroga referente al renglón nº 102.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 416 de fecha 8 de abril ppdo. (confr. fs. 284/286) de la siguiente manera:

a) "el importe total aprobado por el Artículo 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 61.192,83)"

b) "el importe correspondiente al inciso g) del citado Art. 1º, a favor de la firma "RAUL EDUARDO BARREYRO" deberá ser de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (A 2.458,-).

2º.- Dejar sin efecto las adjudicaciones dadas a favor de las firmas "FEMAT S.R.L." (inciso j) y "ROBERTO C. MAZZIERI" (inciso c).

3º.- Declarar desiertos los renglones nos. 40,47,

////////////////////

//////

48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 69, 101, 102, 113, 114 y 115 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO